



**Oficio:** EUC5/DTIC/1089/2021

Asunto: Solicitud de proceso de compra.  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 09 de septiembre del 2021.



Centro de Coordinación,  
Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo  
del Estado de Jalisco

23 SEP 2021

F-2843

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE ÁREA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez**

Director del Área Administrativa y Financiera  
Del Organismo Público Descentralizado  
Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.  
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47, numeral 2 y 73, numeral 1, Fracciones I y III y 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la ADJUDICACIÓN DIRECTA, a favor de **CABLEVISIÓN RED, S.A. de C.V.**, a fin de contratar los servicios de **conducción de señales LAN TO LAN para 26 PMI en el municipio de Puerto Vallarta** a la brevedad posible por un periodo del **01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.**

La adjudicación señalada se solicita por un monto de \$972,660.00 (Novecientos setenta y dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, que serán cubiertos por Recursos Federales No etiquetados, subfuente de financiamiento Participaciones Federales no Condicionadas, señalando que esta dependencia contemplo dicha compra en el Proyecto del Presupuesto de Egresos para 2021, en el capítulo 3000, partida **3161 Servicios de Telecomunicaciones Satelitales**, quedando lo anterior sujeto a la autorización de dicho presupuesto.

La anterior petición obedece a que se debe fortalecer y apoyar a las dependencias de seguridad, servicios médicos y protección civil a través de los equipos de video vigilancia que son conectados por medio de enlaces dedicados LAN to LAN de alta capacidad, permitiendo la implementación del proyecto Escudo Urbano, el cual consiste en brindar los servicios necesarios a los tres niveles de gobierno para las actividades de monitoreo y atención a la ciudadanía, razón por la que dichos equipos de video vigilancia se deben mantener conectados permanentemente a la red de monitoreo.

Por tal motivo, se requiere la contratación de un proveedor que proporcione estos servicios de conectividad en la Ciudad de Puerto Vallarta los cuales no están considerados en las capacidades y/o alcances de la Red Jalisco.

Es por eso que se realiza esta petición en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 Fracción VII de la Ley Orgánica del OPD que establece la facultad de administrar y operar su infraestructura, herramientas tecnológicas, servicios, sistemas o equipos de comunicación y geolocalización de que disponga, por lo que no se debe prescindir de ellos ya que se pondría en grave riesgo la disponibilidad de los servicios ocasionando que las





actividades de fortalecimiento y apoyo a las labores de seguridad otorgadas a la comunidad en el Estado de Jalisco por medio de los tres niveles de gobierno sufrieran un detrimento considerable.

Por lo antes expuesto, nos encontramos en el supuesto previsto en el artículo 73 numeral 1 Fracciones I y III y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos.

De igual forma manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, según se muestra en la documentación adjunta al presente; así como que esta entidad no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos/servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta área requirente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. Copia simple de la Cotización del proveedor con una vigencia no mayor a 30 días.
2. Copia simple de la validación Técnica.
3. Copia simple de la validación presupuestal

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente.**



  
**Lic. Hecctor Manuel Nurgora Moreno**

Escudo Urbano C5  
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones  
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones  
Del Organismo Público Descentralizado  
Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

HMMM/ MRB/ Fabiola Vargas.



### ANEXO A SOLICITUD

Respecto de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** solicitada a favor de **CABLEVISIÓN RED, S.A. de C.V.**, por la cantidad **\$972,660.00 (Novecientos setenta y dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**, para la obtención del producto y/o servicio relacionado con el oficio EUC5/DTIC/1089/2021, se rinde el siguiente **INFORME**:

### SUPUESTOS

- A. ( ) Se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- B. (X) En el mercado sólo existe un posible oferente;
- C. ( ) Se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual;
- D. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;
- E. (X) Se realiza con fines de seguridad pública y se compromete la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;
- F. ( ) Se trata de caso fortuito o fuerza mayor, y no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, al tratarse de un caso de urgencia motivado por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados, y lo solicitado, se limita a lo estrictamente necesario para afrontarla;
- G. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrecen bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación, disolución o bajo intervención judicial;
- H. ( ) Se trata de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.





**C5 Jalisco**  
Escudo Urbano

La (s) hipótesis antes seleccionada (s) se justifica (n) porque: para fortalecer y apoyar a las dependencias de seguridad, servicios médicos y protección civil, los equipos de video vigilancia son conectados por medio de enlaces dedicados LAN to LAN de alta capacidad permitiendo la implementación del proyecto Escudo Urbano, el cual consiste en brindar los servicios necesarios a los tres órdenes de gobierno para las actividades de monitoreo y atención a la ciudadanía, razón por la que dichos equipos de video vigilancia se deben mantener conectados permanentemente a la red de monitoreo.

Por tal motivo, se requiere la contratación de un proveedor que proporcione estos servicios de conectividad en la Ciudad de Puerto Vallarta los cuales no están considerados en las capacidades y/o alcances de la Red Jalisco.

Por las razones anteriormente expuestas se realiza esta petición en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 Fracción VII de la Ley Orgánica del OPD que establece la facultad de administrar y operar su infraestructura, herramientas tecnológicas, servicios, sistemas o equipos de comunicación y geolocalización de que disponga, por lo que no se debe prescindir de ellos ya que se pondría en grave riesgo la disponibilidad de los servicios debido a que las actividades de fortalecimiento y apoyo a las labores de seguridad otorgadas a la comunidad en el Estado de Jalisco antes mencionadas sufrirían un detrimento considerable.

Con fundamento en el artículo 73 numeral 1, Fracciones I y III y 74 Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Atentamente.**



Escudo Urbano C5  
Dirección de Tecnologías de  
Información y Comunicaciones

**Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno**

Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones  
Del Organismo Público Descentralizado  
Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

HMMM/ MRB/ Fabiola Vargas.

